GUÍA PARA ORGANISMOS EJECUTORES DE CAPACITACIÓN.

Ingreso de solicitudes de adecuación de cursos vigentes mediante SoliCurso.

1. Objetivo

La presente guía tiene por objeto orientar a los organismos ejecutores en el ingreso de solicitudes de adecuación de cursos vigentes a través del sistema SoliCurso, de acuerdo con el procedimiento transitorio aprobado mediante Resolución Exenta N.º 2486, de 19 de octubre de 2026.

El procedimiento de adecuación permite presentar una nueva solicitud asociada a un curso que mantiene inscripción vigente en el Registro Nacional de Cursos, con el propósito de ajustarlo a los requisitos establecidos en la normativa actualmente vigente.

La solicitud de adecuación deberá mantener una correspondencia sustantiva con la temática principal del curso original y será revisada conforme a los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N.º 2484, de 19 de octubre de 2026.

2. Ingreso de una solicitud de adecuación

Paso 1. Ingresar a las solicitudes acreditadas

Para iniciar el trámite, ingrese a la plataforma SoliCurso con los datos de acceso de su organismo.

Ingrese al sistema **SoliCurso** (https://sistemas.sence.cl/SoliCurso/) y acceda a la sección correspondiente a las **solicitudes autorizadas**.



> **IMPORTANTE**
> La adecuación debe iniciarse desde el curso vigente que se desea adecuar. No utilice la opción "Crear nueva solicitud" disponible en la página principal para iniciar este procedimiento.

Paso 2. Identificar el curso que desea adecuar

Dentro de las solicitudes autorizadas, utilice las opciones de búsqueda disponibles para localizar el curso vigente que desea someter al procedimiento de adecuación.

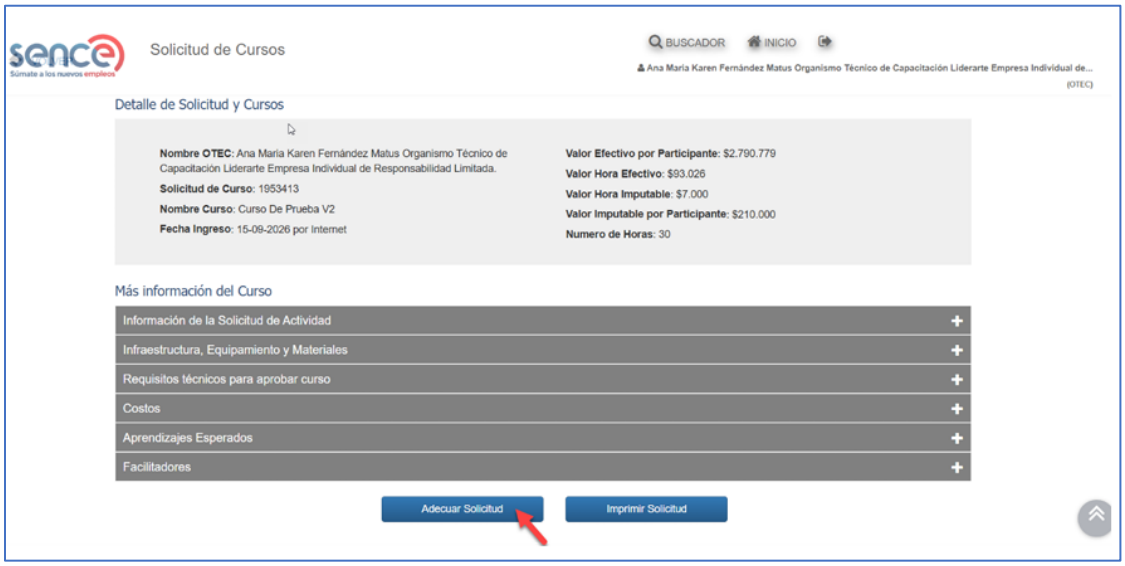
Verifique que el curso seleccionado corresponda efectivamente al **código SENCE** que desea adecuar.



Paso 3. Ingresar al detalle del curso

Una vez identificado el curso, haga clic sobre el **nombre del curso** para acceder al detalle de la solicitud acreditada.

El sistema mostrará los antecedentes asociados al curso seleccionado, incluyendo la información de la solicitud y sus principales componentes.



Paso 4. Seleccionar "Adecuar Solicitud"

En la parte inferior del detalle del curso encontrará la opción **"Adecuar Solicitud"**.

Seleccione esta opción para iniciar la nueva solicitud de adecuación asociada al curso vigente.

Esta acción permite que la nueva solicitud quede vinculada al curso original que se pretende adecuar, manteniendo la trazabilidad requerida por el procedimiento establecido en la REX N.º 2486.

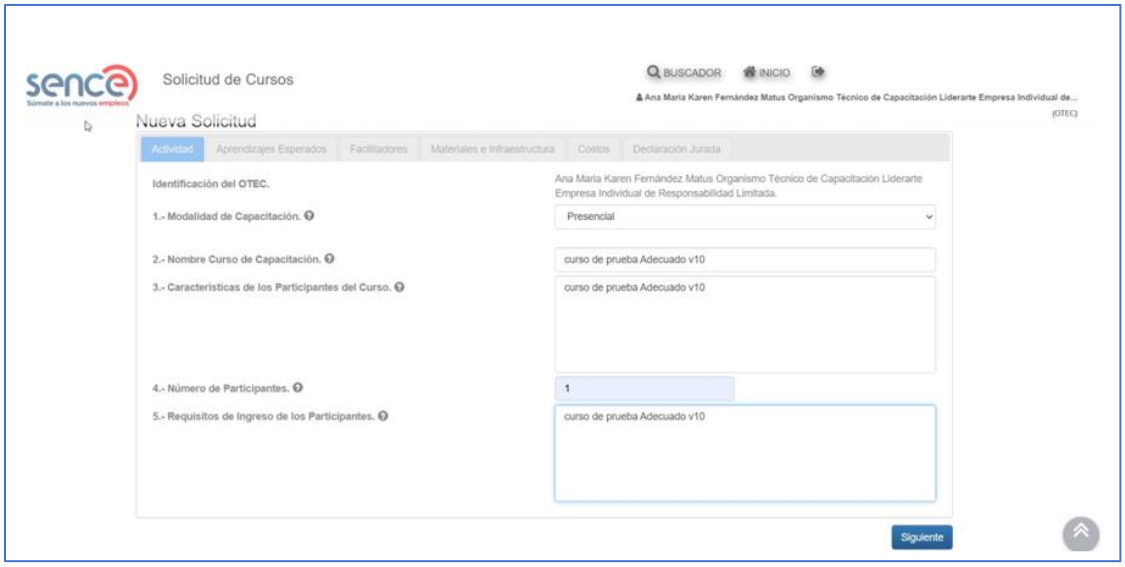
Paso 5. Completar la nueva solicitud

Al seleccionar **"Adecuar Solicitud"**, el sistema habilitará una nueva solicitud para completar los antecedentes del curso adecuado.

El organismo ejecutor deberá revisar y completar cada una de las secciones disponibles en SoliCurso, incorporando la información correspondiente al nuevo diseño del curso.

La solicitud deberá formularse conforme a los requisitos establecidos en la REX N.º 2484 y considerar como mínimo los antecedentes exigidos para el procedimiento de adecuación, entre ellos:

- identificación y perfil del facilitador responsable del proceso formativo;
- instancia obligatoria de interacción, retroalimentación o acompañamiento;
- instrumentos y criterios de evaluación que permitan verificar los aprendizajes;
- distribución y justificación de la carga horaria; y
- demás antecedentes técnicos y administrativos que correspondan según la modalidad y características del curso.



Paso 6. Revisar la declaración jurada y enviar la solicitud

Una vez completados todos los antecedentes requeridos, acceda a la sección **"Declaración Jurada"**.

Revise la declaración correspondiente y, antes de finalizar el proceso, verifique que la información incorporada en las distintas secciones de la solicitud se encuentre completa y corresponda al curso que desea adecuar.

Para finalizar el ingreso, seleccione la opción **"Enviar Solicitud"**.

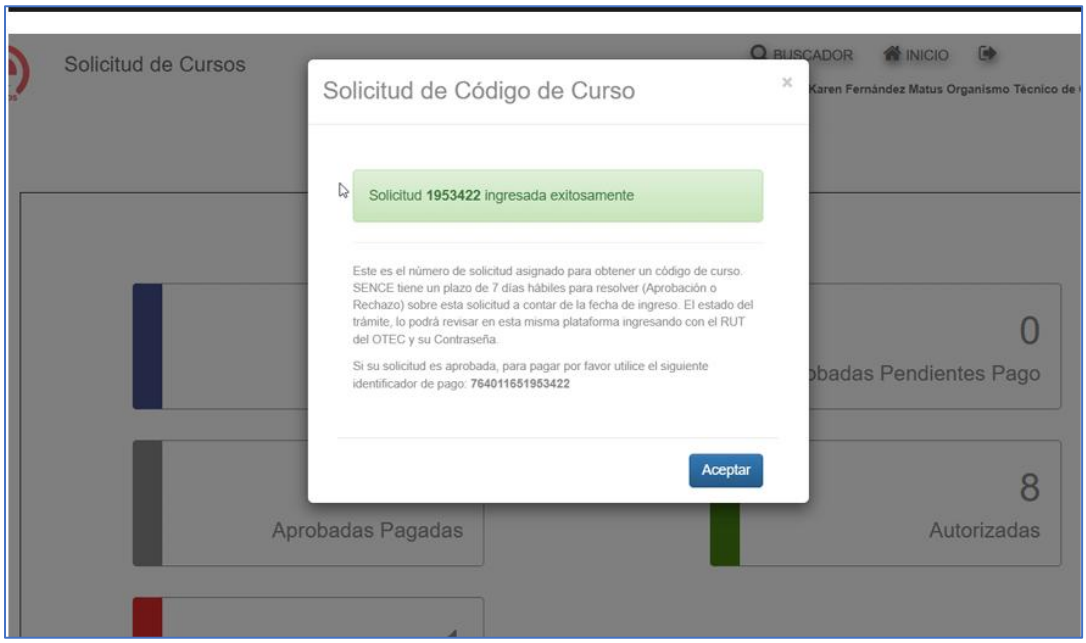


Paso 7. Confirmar el ingreso de la solicitud

Una vez enviada la solicitud, el sistema mostrará un mensaje confirmando que esta fue ingresada exitosamente y asignará un **nuevo número de solicitud**.

Este número permitirá identificar y realizar seguimiento a la solicitud de adecuación durante su proceso de revisión.

Se recomienda guardar este identificador para futuras consultas o gestiones relacionadas con la solicitud.



3. Consideraciones importantes

La presentación de una solicitud de adecuación no implica su aprobación automática. La solicitud será sometida a las etapas de admisibilidad y evaluación correspondientes, conforme al procedimiento establecido en la REX N.º 2486 y a los requisitos establecidos en la REX N.º 2484.

> **IMPORTANTE**
>
> En caso de que la solicitud sea observada, el OTEC podrá subsanar las observaciones y efectuar los reingresos que resulten necesarios durante el período transitorio. Tanto las solicitudes iniciales como sus reingresos deberán presentarse a más tardar 20 días hábiles antes del vencimiento del período legal de adecuación, y la solicitud deberá encontrarse aprobada antes del término de dicho período.
>
> **En caso de que una solicitud de adecuación sea rechazada,** el OTEC deberá ingresar una nueva solicitud repitiendo los mismos pasos señalados en esta guía: deberá volver al curso vigente original, ingresar a su detalle y seleccionar nuevamente “Adecuar Solicitud”. Este procedimiento deberá realizarse cada vez que una solicitud sea rechazada, independientemente del número de rechazos anteriores. No deberá utilizar la solicitud rechazada ni la opción “Crear nueva solicitud” para iniciar un nuevo ingreso.

En caso de aprobación, se generará un nuevo código SENCE, vinculado al código del curso original. La generación del nuevo código no dará inicio a un nuevo período de vigencia, sino que conservará el período de vigencia correspondiente al curso original.

Para conocer en detalle los requisitos y condiciones aplicables al proceso, revise la Resolución Exenta N.º 2486, de 19 de octubre de 2026, que aprueba el “Procedimiento transitorio de adecuación de cursos vigentes de franquicia tributaria”, y la Resolución Exenta N.º 2484, de 19 de octubre de 2026.